



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1923/2021.-

ZAPALLAR,

2 2 SET, 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldia N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal año 2021, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
VALENTINA GALLYAS ORTIZ Médico Departamento de Salud	15	12.10.2021 al 02.11.2021 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 0 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2021.

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
CHRISTIAN CASTRO MINAY TENS Departamento de Salud	10	13.10.2021 al 26.10.2021 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 05 días pendientes correspondientes a su Feriado.Legal año 2021, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

<u>DISTRIBUCION</u>: 1.- DEPTO. DE SALUD. REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-